



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2021-00233 -00
ACCIONANTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. CC. NIT: 800.138.188
AFFECTADOS	MANUEL BANGUERA CORTÉS C.C: 16633988 LUIS HUMBERTO HIGUITA C.C: 15285563
ACCIONADOS	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
VINCULADOS	-DIANA MARCELA RUIZ MOLANO, COORDINADORA DEL GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –o quien haga sus veces- -SARA SANDOVNIK MORENO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –o quien haga sus veces- -OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OBP-
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta a través de apoderada judicial por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., identificada con NIT: 800.138.188 dada la afectación de los señores MANUEL BANGUERA CORTÉS, identificado con C.C: 16.633.988 y LUIS HUMBERTO HIGUITA C.C: 15.285.563 y en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -, en cabeza de su director General Dr. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE -o quien haga sus veces. Así mismo, donde se vinculó a -OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OBP-, en cabeza del Ministro JOSÉ MANUEL RESTREPO, a DIANA MARCELA RUIZ MOLANO, COORDINADORA DEL GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –o quien haga sus veces- y a SARA SANDOVNIK MORENO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –o quien haga sus veces- y/o responsable al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a las accionadas para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3c62445c1225b606ff4badf4366ce6ac38915d78834fb9e5a3bc74454aa98b5

Documento generado en 31/05/2021 04:02:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>